

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, NUMERAL 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL PUNTO 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-001/2023, PARA EL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN LOS EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA DE LA CIAPACOV, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

ANTECEDENTES

Con fecha **16 de enero del 2023**, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2023**, para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua de la CIAPACOV, donde se atendieron las dudas de los interesados a participar en el mismo.

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2023**, en donde se presentaron propuestas de los participantes: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V y ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **23 de enero del 2023**, procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Del mismo modo, se anotó en el **CUADRO No. 2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**", la presentación o no presentación de los documentos adicionales señalados en la propuesta técnica. Así mismo se elaboró el "**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** de los dos licitantes, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.**, PRESENTA 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**"; siendo el que no presenta el 3.16. Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V.**, PRESENTA 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**"; siendo el que no presenta el 3.16. Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como

Res.

CUMPLE con 2 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**
- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**
- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-001/2023** el día 26 de enero de 2023.

ATENTAMENTE



Q.F.B. FERNANDO RAÚL AMAYA ALVARADO
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE CLORACIÓN DE CIAPACOV.